

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

REF. SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE LUIS ADOLFO VELANDIA ROJAS Y CECILIA AMADO DE VELANDIA, RAD. 2020-00364. (Cuaderno Nulidad)

De acuerdo con el informe de ingreso al Despacho, se solicita a la Secretaría, proceda a dar el trámite pertinente a la sustentación del recurso de apelación efectuada en tiempo, por el apelante.

Sucedido lo anterior, remítase el expediente al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, para lo pertinente.

CÚMPLASE
OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

cmo

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f051e67c7d142c590ffedba8dbf528e337e15c854a4e9b45775d7225ad4209**

Documento generado en 23/07/2024 05:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>